ILUMINA PEREIRA

RESIDENTE DE PROYECTOS
JUAN DIEGO LOAIZA

Cr 53 No. 141 - Bogota D.C

utiluminacionpereira@gmail.com

CARTA DE COMPROMISO.

Bogotá D.C.

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. SMI-LP-43-2025.

JUAN DIEGO LOAIZA DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.335.935 de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de **INGENIERO ELECTRICISTA**.

Manifiesto de forma clara, expresa e irrevocable que en caso de resultar adjudicatario del proceso de Licitación Pública **No. SMI-LP-43-2025**, cuyo objeto contractual es: "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS AL ALUMBRADO PÚBLICO; ASÍ COMO LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.", ejecutare a cabalidad y con estricto cumplimiento las obligaciones y lineamientos que se generen producto del presente contrato en el cargo de **RESIDENTE DE PROYECTO**.

Así mismo me comprometo a presentar al municipio todos los soportes requeridos en el estudio previo y en el pliego de condiciones relacionados con la formación y experiencia del personal solicitado.

Atentamente:

JUAN DIEGO LOAIZA DIAZ
C. C. 1.088.335.935 de Bogotá D.C.
Tarjeta Profesional: **EC205 - 152206** de fecha 26/01/2021.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.335.935**

LOAIZA DIAZ
APELLIDOS

JUAN DIEGO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1996**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-JUN-2014 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2400100-00597896-M-1088335935-20140711 **0039**166037A 1 41247626

Universidad Tecnológica de Pereira

Acta de Grado

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente. **ACTA DE GRADO Nº 47099**

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020), se cumplió el acto de graduación de **JUAN DIEGO LOAIZA DÍAZ**, con cédula de ciudadanía Nº 1088335935 . Presidió el acto el Doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, Rector de la Universidad y actuó como Secretaria General , la Doctora LILIANA ARDILA GÓMEZ . La Doctora YETSIKA NATALIA VILLA MONTES, Directora de Admisiones, Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el año dos mil veinte (2020) segundo semestre y obtuvo un promedio de grado de Tres Coma Seis (3,6). El Rector de la Universidad, le confirió el título de INGENIERO ELECTRICISTA, por medio de la Resolución Nº 7639 del 21 de Diciembre de 2020 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como INGENIERO ELECTRICISTA. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 7 del 24 de Febrero de 1994, con Código SNIES 270.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta.

El Rector , Fdo. LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

El Decano de la Facultad, Fdo. ALEXANDER MOLINA CABRERA

La Secretaria General, Fdo. LILIANA ARDILA GÓMEZ

Anotado al Folio 66 L-7 Libro Registro Diplomas N: 7 29 de Diciembre de 2020

Es fiel copia tomada del original a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Director(a) Admisiones, Registro y Control Académico

Nota: esta acta no requiere sello seco de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2150 de 1995 "ley antitrámites", pero cualquiera verificarlo en el portal web de la universidad

Universidad Tecnológica de Pereira

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES

CERTIFICA:



1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, JUAN DIEGO LOAIZA DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.088.335.935 de Pereira (Risaralda), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Electricista ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Eje Cafetero, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad Tecnológica De Pereira el día 29 de Diciembre de 2020.

2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Eje Cafetero, mediante la Resolución 2 del 25 de Enero de 2021 expidió la matrícula profesional a JUAN DIEGO LOAIZA DIAZ para ejercer la profesión de INGENIERO ELECTRICISTA de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.

3. Que, mediante la Resolución 4 del 26 de Enero de 2021, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:

EC205-152206

Este certificado se expide en Bogotá el día 26 de Enero de 2021.

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Documento expedido en formato PDF, con firma digitalizada según el artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
"por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de servicios por parte de las autoridades públicas"

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (1) 3558888
Bogotá, D.C. - Colombia
e-mail: info@consejoprofesional.org.co

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Juan Diego LOAIZA DIAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1088335935** de **Pereira (Risaralda)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **EC205-152206** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **EJE CAFETERO** mediante resolución No. **EC-2 de 2021** el día **25** de **Enero** de **2021** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-4 de 2021**.

2. La matrícula profesional No. **EC205-152206**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado con destino a: **Alcaldía de Pereira**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Ocho (8) días del mes de Abril de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901878340. Vence el 08-Octubre-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

American Lighting
Alumbrado Público

AMERICAN LIGHTING SAS
NIT. 806.010.696-2

La empresa **AMERICAN LIGHTING SAS**, identificada con numero de Nit. **806.010.696-2** y con los siguientes datos de ubicación:

Dirección: CL 11 N 3 33 BRR CENTRO, MAGANGUE – BOLÍVAR.
Contacto: (6056878230)
Correo Electrónico: notificaciones@americanlightingsas.com

Certifica que, **JUAN DIEGO LOAIZA DIAZ** identificado con C.C. **1.088.335.935** de Bogotá D.C., con los siguientes datos de ubicación:

Dirección: Pereira, Cra.29 # 18 – 176, Urb. Tuícan 1.
Contacto: 3113622575
Correo Electrónico: juandiegoloaizadiaz@gmail.com

Presta sus servicios en nuestra empresa, como **JEFE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS**, con contrato Obra Labor y bajo nuestra responsabilidad y supervisión, ejerciendo las siguientes funciones relacionadas a su cargo:

1. Realizar la planeación de los proyectos de A.P. Siguiendo el procedimiento establecido.
2. Ejercer control a las actividades establecidas en el cronograma de los proyectos AP.
3. Coordinar la adquisición de todos los recursos necesarios para la ejecución del proyecto de AP.
4. Entregar la información necesaria de acuerdo a los requisitos necesarios para la ejecución del proyecto, en cabeza de los líderes de proceso que intervienen en las actividades.
5. Atender cualquier solicitud o queja de la interventoría o comunidad sobre la ejecución de las obras en los casos en que se encuentre a su alcance.
6. Solucionar los problemas técnicos presentados en la obra en conjunto con la interventoría.
7. Ejecutar la inspección detallada de las obras de acuerdo al plan operativo de la obra.
8. Inspeccionar el progreso, calidad y cantidad de trabajo ejecutado de acuerdo al cronograma de trabajo.
9. Elaboración del plan de calidad para los proyectos de AP.

10. Supervisar el trabajo de los subcontratistas y verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas, así como el cumplimiento de las políticas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
11. Detectar fallas, dificultades y oportunidad de mejora que se presenten durante la ejecución de las actividades y los reportes recibidos.
12. Acatar y ejecutar de manera adecuada los procedimientos de la compañía que se encuentren involucrados en el ERP implementado por la empresa, haciendo uso de forma obligatoria, con el fin de no infringir con las obligaciones contractuales adquiridas con la empresa **AMERICAN LIGHTING S.A.S**
13. Dar un correcto uso a las herramientas tecnológicas puestas a su disposición para el cumplimiento de las labores asignadas y el adecuado desarrollo del proceso al que pertenecen, de acuerdo a los manuales establecidos.
14. Para los cargos dentro de la compañía que se disponga un correo corporativo deberán responder al término máximo de 48 horas, adicional todo correo debe ser dirigido a quien competa la información, de lo contrario evítese enviar o copiar a quienes no corresponda. Acatar y ejecutar de manera adecuada los procedimientos de la compañía que se encuentren involucrados en el ERP implementado por la empresa, haciendo uso de forma obligatoria.
15. Apoyar en la inducción y entrenamiento para el desarrollo de las actividades congruentes al cargo del personal que ingrese a la compañía.
16. Identificar e implementar oportunidades de mejora en los procesos de la Compañía.
17. Dar cumplimiento Al reglamento interno y/o procedimientos de **AMERICAN LIGHTING S.A.S,** establecida en lineamientos directivos, y demás documentación del sistema de gestión integral y normatividad aplicable que indiquen las reglas para la operación, cumplimiento de la misión, seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, participando activamente en su construcción e implementación.
18. Realizar las demás actividades que le asigne el jefe inmediato que sean congruentes con el propósito del cargo y /o rol, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos, del proceso y puesto de trabajo.

AMERICAN LIGHTING SAS, certifica que el señor **JUAN DIEGO LOAIZA DIAZ**, también participo en el desarrollo actividades de modernizacion y expansion en el siguiente proyecto de alumbrado público:

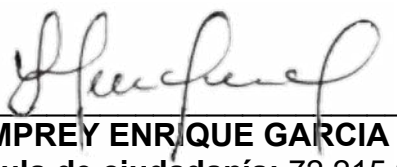
American Lighting
Alumbrado Público

-CONTRATO N° 001 de 2021.

• Fecha de Inicio Contrato: 19 DE JULIO 2021
• Fecha final del Contrato: 18 DE JULIO 2036.
• Objeto del Contrato: CONTRATO PARA LA ADMINISTRACION, OPERACION, MANTENIMIENTO, EXPANSION, MODERNIZACIÓN Y REPOSICIÓN PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PROYECTOS DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A LOS PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS TENDIENTES A GARANTIZAR EL ACCESO, USO DE LAS TECNOLOGIAS, ACTIVISDADES DE GENERACION, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y GESTIÓN DE APOYO A LA COMPRA DE ENEGÍA CON DESTINO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA.
• Cargo del Profesional: **JEFE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS** desde 02 de febrero del 2022 hasta la fecha.

Esta certificación se expide en Magangué – Bolívar, a los siete (11) días del mes de abril de 2025

Atentamente,



HUMPREY ENRIQUE GARCIA BALLESTEROS
Cedula de ciudadanía: 72.215.666 de Barranquilla/Atlántico.
Representante Legal
AMERICAN LIGHTING S.A.S

ALUMBRADO PUBLICO NEIVA

ACTA DE ENTREGA FINAL DE INVERSIÓN INICIAL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NÚMERO:	001	DE	2021
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSION, MODERNIZACIÓN Y REPOSICIÓN PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PROYECTOS DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A LOS PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS TENDIENTES A GARANTIZAR EL ACCESO, USO DE LAS TECNOLOGIAS, ACTIVISDADES DE GENERACION, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y GESTIÓN DE APOYO A LA COMPRA DE ENEGÍA CON DESTINO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA			
CONTRATISTA:	AGM DESARROLLOS S.A.S. Y AMERICAN LIGHTING S.A.S		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERLED NEIVA		
CONTRATANTE:	ESIP S.A.S. E.S.P.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INVERSIÓN:	$ 48.662.566.118		
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL:	15 AÑOS		
FECHA DE INICIO:	19 DE JULIO 2021		

En la ciudad de Neiva, departamento de Huila, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veintidós (**2022**), Se reunieron JERONIMO M. GUERRA CARDENAS, Representante Legal de **CONSORCIO INTERLED**, en su calidad de Interventor del Contrato Operación de Alumbrado Público, HAROLDO RIVERO SANTOYA quien actúa como representante legal de **AGM DESARROLLOS S.A.S.**, HUMPREY GARCIA BALLESTEROS quien actúa como representante legal de **AMERICAN LIGHTING S.A.S** y DIEGO ALEJANDRO PEREZ PINEDA quien actúa como representante legal de **ESIP S.A.S. E.S.P.** con el fin de suscribir la presente acta.

Por lo anterior se hace entrega al municipio de **Neiva**, las siguientes cantidades de infraestructura instalada, correspondiente al mes de marzo de 2022:

ALUMBRADO PUBLICO NEIVA

Tipo	Tecnología	Nueva potencia	Cantidad contractual	Cantidad instalada
Farol	LED	60	38	0
Luminaria	LED	27,8	20270	20449
Luminaria	LED	37	4953	5083
Luminaria	LED	46,3	2811	3106
Luminaria	LED	60,2	3537	3490
Reflector	LED	70	103	102
Luminaria	LED	74,1	2610	2525
Luminaria	LED	92,6	2530	2509
Reflector	LED	100	142	138
Luminaria	LED	106,5	773	760
Luminaria	LED	120,4	178	0
Reflector	LED	150	9	6
Reflector	LED	200	332	314
Reflector	LED	240	46	43
Reflector	LED	300	98	95
Reflector	LED	400	26	24
Total			38456	38644

Firmando la presente acta, se manifiesta que se entrega a conformidad del Municipio de Neiva la totalidad de la infraestructura instalada. Para constancia de lo anterior, se firma a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) los que en ella intervinieron:

VER ANEXOS DE CANTIDADES

JERONIMO M. GUERRA CARDENAS
Representante Legal
Consorcio INTERLED

HAROLDO RIVERO SANTOYA
Representante legal
AGM Desarrollos S.A.S.

DIEGO ALEJANDRO PEREZ PINEDA
Representante legal
ESIP S.A.S. E.S.P.

HUMPREY GARCIA BALLESTEROS
Representante legal
American Lighting S.A.S